

SALTA, 20 NOV 2018

00484

Expediente N° 14.439/18

VISTO: la Resolución N° 476-D-2018 y su modificatoria, Resolución FI N° 505-D-2018, mediante la cual, previo informe de la Comisión de Asuntos Académicos se llama a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la asignatura "Servicios Auxiliares" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo oportunamente informado por el Departamento Personal y la Dirección Administrativa Económica Financiera, el cargo a utilizar se encuentra vacante por renuncia de la Dra. Estela María Romero Dondiz;

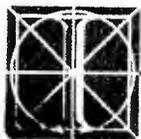
Que mediante Resolución FI N° 505-D-2018 se reemplaza al primer miembro titular de la Comisión Asesora, Ing. Gloria del Valle Villafior, quien presentara su renuncia por razones particulares, por el primer miembro suplente, Ing. Jorge Eduardo Flores;

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) postulantes;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo la designación en el cargo objeto del Llamado, al Dr. Jorge Emilio Almazan;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

 Que el Artículo 6° del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo



**00484**

Expediente N° 14.439/18

Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso b) define al interino como "el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición".

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de "designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo".

Que la norma dictada al efecto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería es el Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos aprobado por Resolución FI N° 749-HCD-2006, el cual se ha observado fielmente durante todo el procedimiento.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 273/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su XVII Sesión Ordinaria celebrada el 07 de noviembre de 2018)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución N° 476-D-2018 y su modificatoria, Resolución FI N° 505-D-2018.

ARTICULO 2°.- Designar al Dr. Jorge Emilio ALMAZAN (D.N.I. N° 31.733.656) en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Interino (cargo vacante) con Dedicación SIMPLE, para la asignatura "SERVICIOS AUXILIARES" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2019.



00484

Expediente N° 14.439/18

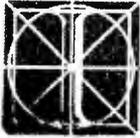
ARTICULO 3°.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo de PROFESOR ADJUNTO con Dedicación SIMPLE, perteneciente a la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, vacante por renuncia de la Dra. Estela María ROMERO DONDIZ.

ARTICULO 4°.- Hacer conocer al Dr. Jorge Emilio ALMAZAN, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación —en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTICULO 5°.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2° y 7° Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTICULO 6°.- Hacer conocer al Dr. Jorge Emilio ALMAZAN las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTICULO 7°.- Informar al Dr. Jorge Emilio ALMAZAN, que deberá registrar su asistencia en el Libro habilitado para tal fin, en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.439/18

ARTICULO 8°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Dr. Jorge Emilio ALMAZAN; a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN FI **00484** -CD - 2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRAGIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa